Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1516

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 503, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 65/2017, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872".-

Asunción, 11 de Noviembre de 2020.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4134, de fecha 08 de Octubre de 2020, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en relación al Contrato Abierto Nº 65/2017, suscripto con la "DISTRIBUIDORA LA PÓLICLINA S.A.", en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018" – PLURIANUAL – ID Nº 317.872, para la RECTIFICACIÓN en la concentración del ÍTEM 36 – AZITROMICINA.-

Que, en efecto por RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 503, de fecha 27 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 65/2017, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872", se visualiza un error en el tipeo en la CONCENTRACIÓN del medicamento AZITROMICINA, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

DEBE DECIR:

ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/5 ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 1063/2020, de fecha 30 de Octubre de 2020, considerando pertinente la Rectificación Parcial del Art. 1º, de la Resolución D.G.A.F. Nº 503/2020, en cuanto a la concentración del producto.-

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

E.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1516

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 503, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 65/2017, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872".-

11 de Noviembre de 2020.-

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".-* (Sic.)

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de Febrero de 2019 en concordancia con la Resolución S.G. Nº 271, de fecha 25 de junio de 2020, corresponde a la Directora General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º. RECTIFICAR parcialmente, el ART. 1º, de la RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 503, de fecha 27 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 65/2017, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872", específicamente en cuanto a la CONCENTRACIÓN del medicamento AZITROMICINA, de acuerdo al siguiente cuadro:

...///...

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1516

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 503, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 65/2017, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872".-

11 de Noviembre de 2020.-

Hoja 03 de 03

ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/5 ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

Artículo 2º Establecer que los demás artículos no afectados por la presente Resolución, permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3º Disponer que la presente Resolución, se anexe a la Resolución D.G.A.F. N° 503/2020

Artículo 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER
DIRECTORA GENERAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINIST. Y FINANZAS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
MARIA MERCEDES BENITEZ
11 NOV. 2020 MSPYBS DOC A: 13:21
183185/20

Dra. Mónica Enciso C.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

L.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DICTAMEN - D.O.C. Nº 1063/2020

A	:	DRA. MARTHA PEÑA KIENINGER, Directora General DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROCESO	:	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016
ASUNTO	:	RECTIFICACIÓN PARCIAL DEL ART. 1º, DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 503, DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 65/2017, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLINICA S.A.., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872".-
DE	:	ABG. NORMA ELIZABETH POOL, Directora DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES ABG. MARGARITA MIERES FORNERON, Jefa DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA - DOC
FECHA	:	30 – OCTUBRE – 2020.-

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula [illegible] 930

EXP. 183.185/19

En referencia a la **Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4134**, de fecha 08 de Octubre de 2020, remitida por el Dr. Nery Emilio Rodríguez Bazzano, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en relación al **Contrato Abierto Nº 65/2017**, suscripto con la "DISTRIBUIDORA LA PÓLICLINA S.A.", en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018" – PLURIANUAL – ID Nº 317.872**, para la RECTIFICACIÓN en la concentración del ÍTEM 36 – AZITROMICINA.-

Que, en efecto por **RESOLUCIÓN D.G.A.F. Nº 503**, de fecha 27 de abril de 2020, "POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO Nº 65/2017, SUSCRIPTO CON LA DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82/2016 – ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL 2016 – 2018 – PLURIANUAL – ID Nº 317.872", se visualiza un error en el tipeo en la **CONCENTRACIÓN** del medicamento AZITROMICINA, de acuerdo a lo siguiente:

DONDE DICE:

ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

DEBE DECIR:

ÍTEM	MEDICAMENTO	FORMA FARMACEUTICA	CONCENTRACIÓN	PRESENT.	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA
36	AZITROMICINA	LIQUIDO ORAL	200 MG/5 ML	FRASCO	UNIDAD	POLIMED	NACIONAL

ABG. LOURDES M. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DOC
MAT. Nº 4715 - MSP y BS

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Que, por Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", su ampliación y su rectificación en la Resolución S.G. Nº 271/20 "POR LA CUAL SE ESTABLECE QUE LA RESOLUCIÓN S.G. Nº 032 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2019, SE HALLA VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 Y SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 15 DE LA MISMA" que establece en su Artículo 1°: *"Establecer que la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, se halla vigente para el Ejercicio Fiscal 2020. Artículo 2° Rectificar el Artículo 15° de la Resolución S.G. N° 032, de fecha 14 de febrero de 2019, el cual queda redactado de la siguiente manera: Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 125.000 jornales mínimos. La designación de los Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente".*- (Sic.)

Por tanto, y en base al error consignado en la concentración del producto, es criterio de esta Asesoría Jurídica, que la Directora General de Administración y Finanzas, en uso de sus facultades, considere proceder a la Rectificación Parcial del Art. 1º, de la Resolución D.G.A.F. Nº 503/2020. Se adjunta proyecto de Resolución.-

ES NUESTRO DICTAMEN.-

Margarita Mendez Fornerón
Abogada
Matrícula C.S.J. N° 20.930

ABG. LOURDES V. SAFI
ASESORIA JURIDICA - DGC
MAT. N° 4716 - MSP y BS

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

50

183185/19

05 -11- 2020

DAVID